



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Presidente

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

Año I

Martes 22 de diciembre de 2015

Sesión 2 Anexo "B"

Mesa Directiva

Presidente

Dip. José de Jesús Zambrano Grijalva

Vicepresidentes

Sen. Ivonne Liliana Álvarez García

Sen. Fernando Yunes Márquez

Secretarios

Dip. Carlos Gerardo Hermosillo Arteaga

Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. César Octavio Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Encuentro Social

PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

Informe trimestral sobre el ejercicio de los recursos asignados al Programa, listado de beneficiarios y sobre las reglas para la entrega de televisores a los hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL, para el cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Trimestre Julio - Septiembre de 2015

INDICE

- I. Antecedentes
- II. Objetivo del Informe Trimestral
- III. Mecanismos de Operación para la entrega de televisores digitales
 - a. Integración de los beneficiarios
 - b. Notificación del apoyo
 - c. Distribución y Entrega de Equipos
 - i. Requisitos
 - ii. Registro de beneficiarios
 - iii. Entrega de Equipos
- IV. Avance físico
- V. Avance financiero
 - a. Recursos asignados al programa
 - b. Ejercicio de los recursos
- VI. Apego de la entrega de equipos a disposiciones electorales vigentes
- VII. Programa de manejo de televisores analógicos desechados
- VIII. Listado de beneficiarios

Anexos

- Anexo 1. Listado de beneficiarios
- Anexo 2. Relación de penetraciones mayores al 90% al 30 de septiembre de 2015, por estación de televisión

I. Antecedentes

Como iniciativa del Pacto por México, que contó con la participación de las principales fuerzas políticas del país, el 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º., 7º., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (también conocido como "Reforma de telecomunicaciones"), mismo que establece en su Artículo quinto transitorio, tercer párrafo, que *"La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz"*.

En concordancia con dicho artículo, la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión (LFTyR), en su Artículo décimo noveno transitorio, establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), implementará los programas y acciones vinculados con la política de transición a la televisión digital terrestre para la entrega o distribución de equipos receptores o decodificadores a que se refiere el tercer párrafo del Artículo quinto transitorio de la Reforma de telecomunicaciones.

Asimismo, el mandato para el cese de las transmisiones de las señales analógicas dispone que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) deberá implementarlo en todo el país, por área de cobertura, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, una vez que se alcance un nivel de penetración del noventa por ciento de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida.

El 13 de mayo de 2014, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo décimo séptimo transitorio de la Reforma de telecomunicaciones, la SCT publicó el *Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)*, el cual contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ejecutivo Federal emprenderá para completar la transición a la TDT, y así coadyuvar con el IFT en el cese de las transmisiones de señales de televisión analógicas a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Este Programa establece en su Objetivo 1: "Promover la implementación de equipos receptores y decodificadores para la adopción de la televisión digital terrestre y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación", y para su cumplimiento fija dos líneas de acción: la implementación de un programa para dotar de televisores digitales a los hogares de escasos recursos e integrar un padrón que los identifique.

En el Artículo décimo segundo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015, la Cámara de Diputados solicitó a la SCT un informe trimestral sobre el ejercicio de los recursos asignados al Programa de Transición a la TDT y sobre la lista de sus beneficiarios.

Asimismo, deberá remitir las reglas a las que se sujetará la entrega de los equipos para dar cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones electorales aplicables.

En mayo de 2014, la SCT en cumplimiento a la normatividad referida y en coordinación con la SEDESOL, inició la entrega de televisores digitales de conformidad al cronograma determinado en el Programa de Trabajo para la TDT. El 7 de julio de 2015, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Secretaría de Gobernación remitió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el Informe Trimestral estipulado en el artículo décimo segundo del PEF 2015, correspondiente al periodo enero – marzo, a efecto de informar las acciones instrumentadas por el Ejecutivo Federal en torno al Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre.

II. Objetivo del Informe Trimestral

El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento al artículo décimo segundo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y dar cuenta de los recursos asignados al Programa para la TDT, el ejercicio de los recursos, el listado de beneficiarios en el proceso de entrega de televisores digitales a los hogares de escasos recursos y las reglas para la entrega de televisores para el cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, correspondientes al tercer trimestre de 2015.

III. Mecanismos de Operación para la entrega de televisores digitales

El proceso de entrega de televisores ha involucrado la participación de diversas áreas al interior de la SCT, así como una estrecha coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal. Al respecto, el 14 de mayo de 2014, la SCT y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) suscribieron un convenio de colaboración para llevar a cabo la ejecución de la entrega de televisores digitales a los hogares de escasos recursos definidos por esta última dependencia.

El proceso de entrega de los equipos para la transición a la televisión digital terrestre, considera de manera general y primordialmente las siguientes etapas:

Etapas	Responsable
A. Integración del listado de beneficiarios	SEDESOL
B. Notificación del beneficio del televisor digital a los hogares definidos	SEDESOL
C. Distribución y entrega del televisor digital a los beneficiarios	SCT
D. Notificación al IFT del porcentaje de penetración en las áreas de cobertura de las emisoras de señales analógicas radiodifundidas	SCT
E. Cese de transmisión de señales analógicas	IFT

El manual operativo del programa puede ser consultado en <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/TDT/manual-operativo-TDT.pdf>

a. Integración de los beneficiarios

Conforme a lo establecido en el Artículo décimo noveno transitorio de la LFTyR y al convenio suscrito entre la SCT y SEDESOL, ésta última integra el listado de hogares de escasos recursos para que la SCT realice la distribución y entrega de los equipos receptores en las áreas de cobertura de las señales analógicas radiodifundidas de televisión.

A ese respecto, el Programa de Trabajo establece, con base en información proporcionada por la SEDESOL, el listado de hogares susceptibles a obtener el beneficio. Este listado se elaboró con base en los padrones de los programas sociales de la SEDESOL: Prospera, Apoyo Alimentario, Estancias Infantiles, Adultos Mayores, Abasto Social de Leche, Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Jornaleros Agrícolas, 3X1 Migrantes, Seguro de Vida para Jefas de Familia, Opciones Productivas y Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

La SEDESOL ha entregado a la SCT el listado preliminar de los hogares de escasos recursos asociados a las regiones Frontera Noreste, Noreste, Frontera Norte, La Laguna, Occidente-Bajío, Centro y Resto del País. Es importante precisar que los padrones de beneficiarios de los diversos programas de SEDESOL presentan cambios y actualizaciones entre bimestres, debido a la movilidad poblacional (mortalidad y migración), altas, bajas y cambios solicitados por los beneficiarios, así como modificaciones derivadas por las verificaciones administrativas que realiza esa dependencia. Por ello, dichos movimientos impactan la conformación del padrón de beneficiarios del Programa para la TDT, que en el periodo que se informa se estima en 9.7 millones de beneficiarios, sobre la base de las actualizaciones informadas por SEDESOL a la SCT.

b. Notificación del apoyo

Con base en el listado de hogares proporcionado por la SEDESOL, la SCT emite los formatos de notificación personalizados para cada uno de los beneficiarios. Este formato contiene un número de Identificador Único de Beneficiario. Las notificaciones se remiten a los Centros SCT de cada una de las entidades federativas, a efecto de que sean entregadas a las Delegaciones de la SEDESOL en los estados.

Posteriormente, la SEDESOL entrega las notificaciones a los hogares de cada uno de los beneficiarios e indica el domicilio del Centro de Distribución, así como el día y la hora en que deberán acudir para recibir su televisor. Asimismo, informa a los beneficiarios sobre los documentos que deben presentar: notificación, una identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio. Por último, se hace del conocimiento del beneficiario el próximo cese de transmisión de las señales analógicas de televisión, mismo que por mandato constitucional debe realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

c. Distribución y entrega de apoyos

La SCT, con el apoyo logístico del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), elaboró un sistema de distribución y entregas por área geográfica, considerando principalmente la cobertura municipal.

En cada una de estas áreas, la SCT establece un Centro de Distribución para la entrega de televisores al beneficiario final. Conforme a la programación de entregas, el Centro es abastecido diariamente de televisores desde las Bases de Distribución que para tal efecto han sido ubicadas en diversos puntos a lo largo de todo el territorio nacional.

La ubicación de los Centros de Distribución son definidos tomando en cuenta su cercanía con los hogares de los beneficiarios y su facilidad de acceso a través del transporte público. También deben integrar condiciones aceptables de seguridad e infraestructura, toda vez que entre los beneficiarios se encuentran adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con alguna discapacidad. Estos Centros de Distribución pueden ser escuelas, deportivos o auditorios, entre otros inmuebles similares. Durante el periodo de entrega de televisores, la SCT acuerda con las autoridades locales el uso temporal de estas instalaciones de manera gratuita y el aprovisionamiento de agua y sillas. En ocasiones, estas autoridades también suelen facilitar servicios médicos.

i. Los requisitos

Los beneficiarios deben presentarse personalmente, en la fecha indicada, en los Centros de Distribución para recibir su televisor. Para recibir el equipo, deben acudir con la notificación entregada por la SEDESOL, el comprobante de domicilio y con alguno de los siguientes documentos de identificación:

- i. Cartilla del servicio militar nacional
- ii. Cédula de identificación ciudadana
- iii. Cédula de identificación personal
- iv. Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo de vigencia
- v. Credencial con fotografía de jubilado(a) o pensionado(a), emitida por institución de seguridad social
- vi. Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social
- vii. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- viii. Credencial para votar con fotografía
- ix. Documentos migratorios
- x. Licencia de conducir
- xi. Pasaporte

Por excepción, si el beneficiario se encuentra enfermo o padece de alguna discapacidad que le impida acudir al Centro de Distribución en la fecha indicada para recibir su televisor, puede nombrar a un representante mediante carta poder simple firmada ante dos testigos. El representante designado deberá acudir al Centro de Distribución con la notificación, los originales de la constancia médica expedida por alguna institución pública, la identificación oficial tanto de quién representa como la suya, la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y el comprobante de domicilio del beneficiario.

El beneficiario deberá, para efectos de actualización de la base de datos de la SEDESOL, requisitar en la notificación la información del domicilio actual, o bien, exhibir un comprobante de domicilio.

ii. Registro de beneficiarios

Es relevante señalar que con objeto de garantizar la transparencia del Programa, el adecuado ejercicio de los recursos y contar con la evidencia suficiente para aclarar ante las instancias revisoras y fiscalizadoras la entrega de los televisores, la SCT, en apego al "Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, así como sus respectivos anexos", publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Gobernación el 23 de noviembre de 2009, toma una fotografía al beneficiario, registra sus huellas dactilares y digitaliza todos los documentos que presenta.

Estas acciones permiten a la SCT identificar inequívocamente al beneficiario del Programa para la TDT, evitando con ello duplicidades o suplantaciones de identidad. El referido Acuerdo estipula que las Dependencias Registradoras deben recabar las diez huellas dactilares y la fotografía de los núcleos de población a registrar. Asimismo, brinda la oportunidad a la SEDESOL de validar, actualizar e integrar información digital de los beneficiarios y establece un eficaz mecanismo de rendición de cuentas ante instancias fiscalizadoras.

La SCT garantiza que los datos personales recabados en los procesos de entrega son utilizados exclusivamente para los fines referidos con anterioridad y son resguardados de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Con este propósito se han adoptado medidas de seguridad administrativas, físicas, técnicas e informáticas en las diferentes etapas del proceso de captura, registro, encriptado y respaldo de la información recabada.

Los módulos de atención son itinerantes, y son reutilizados en otros Centros de Distribución.

iii. Entrega de equipos

Concluido el registro del beneficiario, y con el apoyo del personal del SEPOMEX, se entrega el equipó. Al 30 de septiembre de 2015, se entregaron 5,722,146 televisores a hogares de escasos recursos ubicados en más de mil municipios de 25 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas).

IV. Avance Físico

La entrega de televisores se ha programado considerando el orden cronológico que la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) estableció en 2012 para los "apagones analógicos"¹, tanto en el marco de la política para la transición a la televisión digital terrestre, así como de las huellas de cobertura de las estaciones de televisión y la logística de entregas. De esta forma, el cronograma de entregas considera las "huellas de cobertura" de las estaciones de televisión proporcionadas por el IFT, y toma en cuenta que si un municipio es cubierto de forma parcial por la "huella", para efectos de logística y uso eficiente de recursos, dicho municipio y sus áreas aledañas se atienden en su totalidad. En el caso de las áreas densamente pobladas o más alejadas, como el Distrito Federal y el sureste del país, se optó por recorrer las entregas con la

¹ Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2012: "ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004.

finalidad de llegar a estas regiones con la mayor experiencia adquirida en las entregas previas y generar economías en el transporte de los bienes a áreas distantes.

De esta forma, para la estrategia de entregas se definieron siete regiones: Frontera Noreste, Noreste, Frontera Norte, La Laguna, Occidente-Bajío, Centro y Resto del País. A diciembre de 2014 el volumen de entregas ascendió a 1,310,418 televisores, los que sumados a los 4,411,728 televisores entregados de enero a septiembre, ascienden a un total acumulado al 30 septiembre de 2015 de 5,722,146 equipos. El programa presenta el siguiente avance por región.

Tabla 1. Hogares beneficiados y Penetración de televisores digitales (%)

REGION	A	Enero -	Abril -	Julio -	Acumulado	A	A
	Diciembre	Marzo	Junio	Septiembre	Septiembre	Diciembre	septiembre
	2014	2015	2015	2015	2015	2014	2015
FRONTERA NORESTE	125,843	71	2	6	125,922	92%	92%
NORESTE	142,175	34,515	0	2	176,692	78%	97%
FRONTERA NORTE	66,159	63,195	8,224	2	137,580	46%	97%
LA LAGUNA	27,049	69,659	1	1	96,710	27%	98%
OCCIDENTE-BAJÍO	949,188	937,165	10,297	288	1,896,938	48%	98%
CENTRO	0	355,553	693,364	1,789,675	2,838,592	0%	89%
RESTO DEL PAÍS	4	31,083	1,212	417,413	449,712	0%	8%
TOTAL	1,310,418	1,491,241	713,100	2,207,387	5,722,146		

Al 31 de diciembre de 2014, se atendieron 113 municipios en 18 entidades federativas, donde habita el 23.2% de la población del país. Para septiembre de 2015, se habían atendido 1,013 municipios en 27 entidades federativas, donde habita el 64% de la población del país, con el siguiente detalle:

Tabla 2. Número de televisores digitales entregados por entidad federativa

ENTIDAD	DICIEMBRE	ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	JULIO - SEPTIEMBRE	ACUMULADO
	2014	2015	2015	2015	SEPTIEMBRE 2015
AGUASCALIENTES	5,251	0	0	8,840	14,091
BAJA CALIFORNIA	55,393	8,128	338	2	63,861
BAJA CALIFORNIA SUR	2,164	0	0	0	2,164
CAMPECHE	0	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	55,066	7,886	1	62,953
COAHUILA	32,715	54,786	1,211	48,794	137,506
COLIMA	45,812	2	0	0	45,814
DISTRITO FEDERAL	0	0	60,942	575,382	636,324
DURANGO	1	42,097	0	9,927	52,025

ENTIDAD	2014		2015		SEPTIEMBRE 2015
	DICIEMBRE	ENERO - MARZO	ABRIL - JUNIO	AGOSTO	
GUANAJUATO	314,251	166,015	2	8	480,276
GUERRERO	0	0	0	35,288	35,288
HIDALGO	65,183	109,667	27,095	2,805	204,750
JALISCO	240,983	126,559	9,588	1	377,131
MEXICO	5,464	179,455	366,328	824,520	1,375,767
MICHOACAN	160,338	237,749	1	6,600	404,688
MORELOS	0	80,567	4,692	102,347	187,606
NAYARIT	0	4,126	0	0	4,126
NUEVO LEON	141,763	30,093	0	6,578	178,434
OAXACA	0	26,217	3,028	11,124	40,369
PUEBLA	0	89,776	193,045	151,721	434,542
QUERETARO	43,215	103,061	1	3	146,280
QUINTANA ROO	0	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	33,317	152,843	0	16,118	202,278
SINALOA	0	0	0	0	0
SONORA	8,602	1	0	16,054	24,657
TABASCO	0	0	0	0	0
TAMAULIPAS	120,589	8,352	3	1,012	129,956
TLAXCALA	0	0	38,939	97,880	136,819
VERACRUZ	3,086	16,681	1	246,457	266,225
YUCATAN	0	0	0	6,593	6,593
ZACATECAS	32,291	0	0	39,332	71,623
TOTAL	1,310,418	1,491,241	713,100	2,207,387	5,722,146

Figura 1. Municipios donde se han entregado televisores digitales a diciembre de 2014

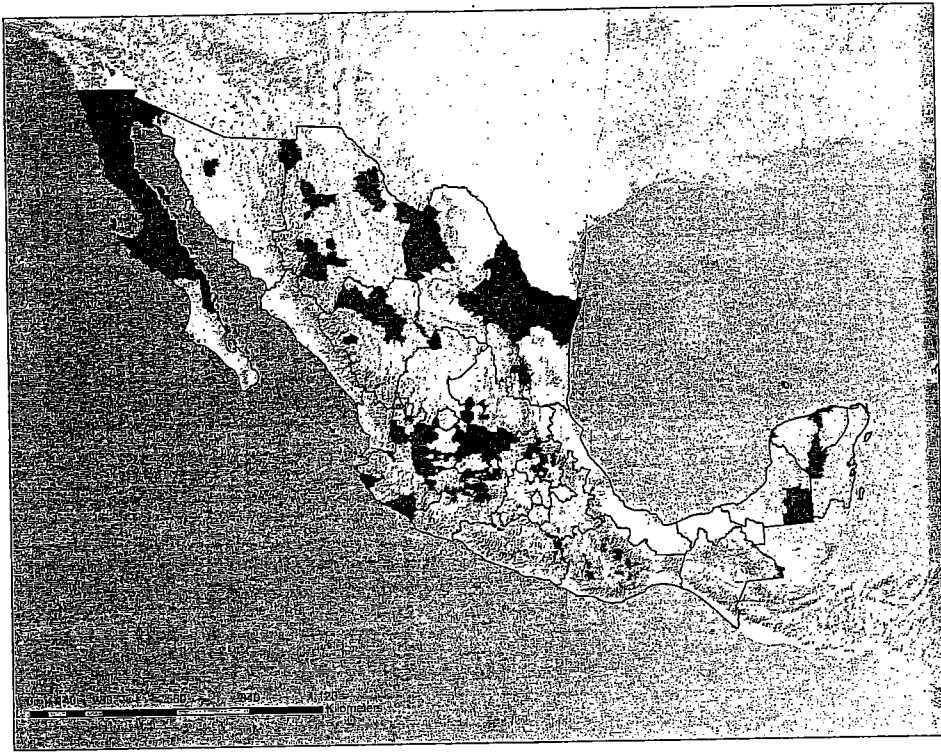


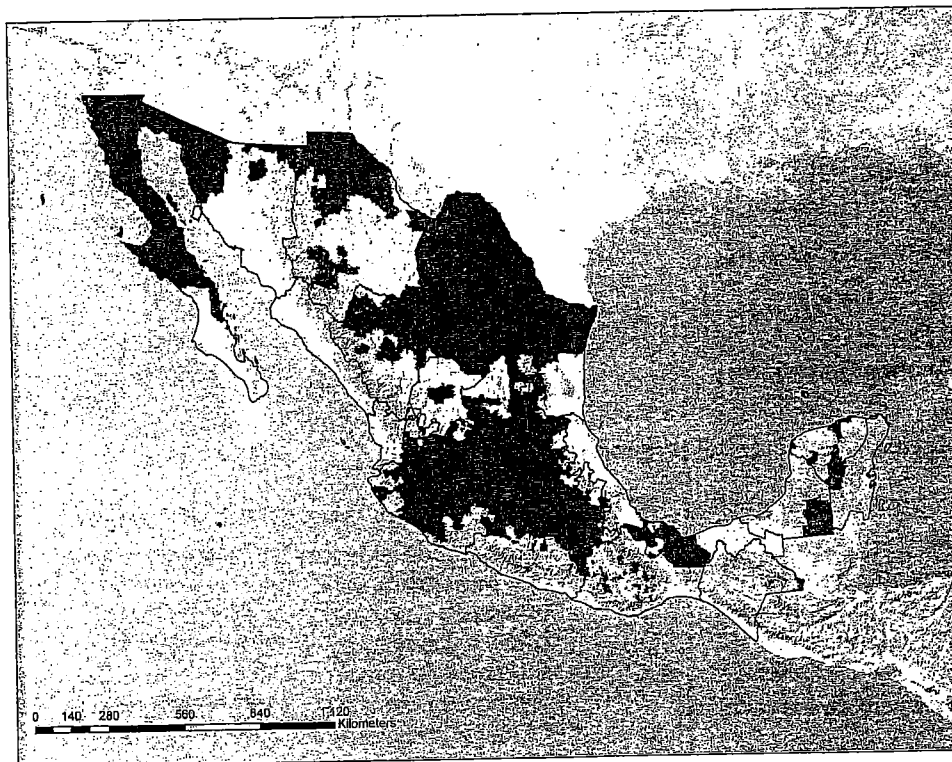
Figura 2. Municipios donde se han entregado televisores digitales a marzo de 2015



Figura 3. Municipios donde se han entregado televisores digitales a junio de 2015



Figura 4. Municipios donde se han entregado televisores digitales a septiembre de 2015



Los reportes de entregas de televisores se encuentran disponibles al público en general y pueden ser consultados en línea, por entidad federativa y municipio en la página <http://sct.gob.mx/comunicaciones/transicion-a-la-television-digital-terrestre/> de la SCT.

Es importante señalar que, de conformidad con el Artículo décimo noveno transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y con la Política para la Transición a la TDT, publicada por el IFT el 11 de septiembre de 2014 en el DOF, el cese de la transmisión de señales analógicas de televisión se lleva a cabo por huella de cobertura de las estaciones radiodifundidas. En este sentido, resulta relevante conocer el nivel de penetración alcanzado en estas áreas de cobertura.

Durante el tercer trimestre de 2015, las entregas de televisores a los hogares de escasos recursos permitieron alcanzar niveles de penetración superiores al 90% en 56 áreas de cobertura asociadas a igual número de señales de televisión que radiodifunden desde 11 estados (Coahuila, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Tlaxcala), mismas que se notificaron durante el tercer trimestre de 2015 al IFT mediante oficio 2.-118/2015 (1 de septiembre de 2015), 2.-127/2015 (29 de septiembre de 2015) y 2.-129/2015 (30 de septiembre de 2015) para que, en su caso, se determine la fecha de conclusión de las transmisiones analógicas de dichas estaciones, conforme al régimen transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Estas señales son adicionales a las 194 estaciones de televisión que alcanzaron una penetración mayor al 90% en 2014 y en el primer semestre de 2015, notificadas al IFT por oficio 1.- TDT.- 122/2014 (21 de noviembre de 2014), 1.-25 (23 de febrero de 2015), 2.-021/2015 (14 de mayo de 2015) y 2.-032/2015 (29 de mayo de 2015).

Al cierre del tercer trimestre de 2015, se han notificado 250 estaciones de televisión con niveles de penetración iguales o superiores a 90%. Dichas estaciones radiodifunden desde 22 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas) y están asociadas a 142 estaciones complementarias. En el Anexo 2 del presente informe se detallan las estaciones notificadas al IFT.

V. Avance Financiero

a. Recursos asignados al programa

Durante el tercer trimestre de 2015, se autorizó al Programa para la TDT asumir compromisos adicionales por hasta \$11'263'720,869.00, acumulando al tercer trimestre de este año la cantidad de \$28'310'868,875.73.

b. Ejercicio de los recursos

De los \$28'310'868,875.73 asignados al Programa, al tercer trimestre de 2015 los recursos comprometidos ascienden a \$25'217'228,648.68, equivalentes al 89% del total, los cuales se han utilizado para la adquisición de televisores, y contratación de servicios para la entrega y distribución

de estos bienes a los beneficiarios, así como servicios asociados. De estos recursos, \$7'897'126,695.20, más I.V.A., fueron comprometidos durante el periodo julio-septiembre de 2015, conforme la siguiente tabla:

Tabla 3. Recursos comprometidos durante julio-septiembre 2015, correspondientes a PEF 2015 (pesos)

Fecha	Concepto	Empresas	No. Contrato	Monto*
7-Jul-2015	Almacenaje y manejo de mercancías	C. Carlos Luna Bahena	S/N	211,308.45
21-Jul-2015	Adquisición de televisores digitales	INNO Digital Stream S.A. de C.V.	ADN-712-N66-01/2015-77	578,185,500.00
14-Ago-2015	Almacenaje y manejo de mercancías	Santiago Ruiz Cuesta, S.A. de C.V.	S/N	464,400.00
14-Ago-2015	Almacenaje y manejo de mercancías	Odnalor Inmobiliaria, S.A. de C.V.	S/N	321,389.86
31-Ago-2015	Almacenaje y manejo de mercancías	C. Carlos Luna Bahena	Convenio modificadorio 20% adicional	42,261.69
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-01/2015-84	194,847,448.80
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	DDCAM México, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-02/2015-85	311,424,496.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-03/2015-86	175,164,300.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-04/2015-87	471,988,392.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-05/2015-88	271,052,787.60
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-06/2015-89	237,782,862.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-07/2015-90	218,666,923.60
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-08/2015-91	217,957,574.40
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-09/2015-92	303,322,329.60
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-10/2015-93	209,075,646.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-11/2015-94	265,425,783.60

Fecha	Concepto	Empresas	No. Contrato	Monto
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-12/2015-95	332,341,080.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-13/2015-96	397,404,718.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-14/2015-97	471,622,590.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-15/2015-98	237,784,092.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-16/2015-99	351,331,624.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-17/2015-100	271,812,288.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-18/2015-101	238,191,090.80
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-19/2015-102	340,059,002.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-20/2015-103	334,407,217.60
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-21/2015-104	407,472,186.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-22/2015-105	388,363,234.00
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-23/2015-106	357,409,267.20
1-Sep-2015	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-24/2015-107	312,994,902.00
TOTAL				7,897,126,695.20

*/ Las cifras no incluyen I.V.A.

En este contexto, los recursos erogados durante los primeros tres trimestres de 2015 ascienden a \$7'546'762,913.84, más I.V.A, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 4. Recursos erogados durante 2015, correspondientes a PEF 2015
(Cifras en pesos)

Empresa	Contrato	Primer	Segundo	Tercer	Total
		Trimestre	Trimestre	Trimestre	Erogado
Convenio modificatorio con Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	ADN-712-DGRM-01/2014-96-01 y ADN-712-DGRM-01/2014-96-02	0.00	0.00	10,393,041.65	10,393,041.65
Convenio modificatorio con Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-92-02	0.00	377,017,590.00	62,320,440.00	439,338,030.00
Convenio modificatorio con Comercializadora Milenio, S.A. de C.V. y Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-93-02	192,949,900.00	199,191,300.00	0.00	392,141,200.00
Convenio modificatorio con Comarket, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-94-02	36,378,153.00	24,073,308.00	0.00	60,451,461.00
Convenio modificatorio con Código Empresarial, S.A. de C.V.	LPN-712-N79-01/2014-107 y LPN-712-N79-01/2014-107-01	0.00	61,238,491.00	27,800,538.00	89,039,029.00
Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	ADN-712-SEPOMEX-01/2014-123 y ADN-712-SEPOMEX-01/2014-123-01	NA	85,078,063.44	175,211,506.44	260,289,569.88
Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-01/2015-49	NA	1,863,944,949.50	1,405,876,314.50	3,269,821,264.00
Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-02/2015-50	NA	0.00	537,766,124.00	537,766,124.00
DDCAM México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-03/2015-51	NA	174,764,908.50	155,697,223.50	330,462,132.00
Teletec de México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-04/2015-52	NA	140,566,140.00	140,566,140.00	281,132,280.00
Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-05/2015-53	NA	830,810,187.50	746,227,686.25	1,577,037,873.75
Inno Digital Stream S.A. de C.V.	ADN-712-N66-01/2015-77	NA	NA	289,092,750.00	289,092,750.00
		229,328,053.00	3,766,483,096.50	3,550,951,764.34	7,546,762,913.84

*/ Las cifras no incluyen I.V.A.

A continuación, se detallan los contratos de bienes y servicios asociados al programa TDT, señalando el monto comprometido.

Tabla 5. Relación de contrataciones de bienes y servicios para el Programa para la TDT
Ejercicios 2014 y 2015

	Concepto	Empresas	No. Contrato	Monto comprometido	I.V.A.	Monto (con I.V.A.)
1	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	INTP-712-N3-01/2014-07	119,400,000.00	19,104,000.00	138,504,000.00
2	Adquisición de televisores digitales	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	INTP-712-N3-01/2014-08	119,460,000.00	19,113,600.00	138,573,600.00
3	Adquisición de televisores digitales	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-01/2014-92	2,196,696,735.00	351,471,477.60	2,548,168,212.60
4	Adquisición de televisores digitales	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-01/2014-92-02	439,338,030.00	70,294,084.80	509,632,114.80

	Concepto	Empresas	No. Contrato	Monto comprometido	I.V.A.	Monto (con I.V.A.)
5	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-02/2014-93	1,964,558,200.00	314,329,312.00	2,278,887,512.00
6	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-02/2014-93-02	392,911,200.00	62,865,792.00	455,776,992.00
7	Adquisición de televisores digitales	Comarket, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-94	606,302,550.00	97,008,408.00	703,310,958.00
8	Adquisición de televisores digitales	Comarket, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-94-02	121,260,510.00	19,401,681.60	140,662,191.60
9	Adquisición de televisores digitales	Elektra del Milenio, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-04/2014-95	250,633,500.00	40,101,360.00	290,734,860.00
10	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-01/2015-49	3,401,337,211.00	544,213,953.76	3,945,551,164.76
11	Adquisición de televisores digitales	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-02/2015-50	537,766,124.00	86,042,579.84	623,808,703.84
12	Adquisición de televisores digitales	DDCAM México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-03/2015-51	349,529,817.00	55,924,770.72	405,454,587.72
13	Adquisición de televisores digitales	Teletec de México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-04/2015-52	281,132,280.00	44,981,164.80	326,113,444.80
14	Adquisición de televisores digitales	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-05/2015-53	1,661,620,375.00	265,859,260.00	1,927,479,635.00
15	Almacenaje y manejo de mercancías	3PL Services, S.A. de C.V.	S/N	3,196,429.30	511,428.69	3,707,857.99
16	Almacenaje y manejo de mercancías	Internacional de Carga RS, S.A. de C.V.	S/N	4,540,133.70	726,421.39	5,266,555.09
17	Almacenaje y manejo de mercancías	Proveeray R. L., de C.V.	S/N	4,089,418.76	654,307.00	4,743,725.76
18	Almacenaje y manejo de mercancías	C. Carlos Luna Bahena	S/N	211,308.45	33,809.35	245,117.80
19	Almacenaje y manejo de mercancías	C. Carlos Luna Bahena	Convenio modificatorio 20% adicional	42,261.69	6,761.87	49,023.56
20	Almacenaje y manejo de mercancías	Santiago Ruiz Cuesta, S.A. de C.V.	S/N	464,400.00	74,304.00	538,704.00
21	Almacenaje y manejo de mercancías	Odnalor Inmobiliaria, S.A. de C.V.	S/N	321,389.86	51,422.37	372,812.23
22	Centro de Atención Telefónico	Telecomunicaciones de México	ADN-712-DGRM-01/2015-12	12,612,823.20	2,018,051.71	14,630,874.91
23	Centro de Contacto	Bconnect, S.A. de C.V.	ADN-712-DGRM-01/2014-47	12,940,000.00	2,070,400.00	15,010,400.00
24	Envío en puntos fijos	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	ADN-712-SEPOMEX-03/2014-40	9,412,800.00	1,506,048.00	10,918,848.00

	Concepto	Empresas	No. Contrato	Monto comprometido	I.V.A.	Monto (con I.V.A.)
25	Envío en puntos fijos	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	ADN-712-SEPOMEX-01/2014-123	230,073,811.91	36,811,809.91	266,885,621.82
26	Envío en puntos fijos	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	ADN-712-SEPOMEX-01/2014-123-01	254,465,151.89	40,714,424.30	295,179,576.19
27	Impresiones	Gráficas Corona J.E., S.A. de C.V.	ADN-712-DGRM-01/2014-45	517,237.92	82,758.07	599,995.99
28	Impresiones	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA)	ADN-712-DGRM-01/2014-96	7,650,000.00	1,224,000.00	8,874,000.00
29	Impresiones	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA)	ADN-712-DGRM-01/2014-96-01	1,510,017.60	241,602.82	1,751,620.42
30	Impresiones	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA)	ADN-712-DGRM-01/2014-96-02	9,848,000.00	1,575,680.00	11,423,680.00
31	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	ADN-712-DGRM-01/2014-44	34,500,000.00	5,520,000.00	40,020,000.00
32	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	ADN-712-DGRM-01/2014-44-01	6,900,000.00	1,104,000.00	8,004,000.00
33	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	LPN-712-N79-01/2014-107	327,402,894.00	52,384,463.04	379,787,357.04
34	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	LPN-712-N79-01/2014-107-01	65,480,578.80	10,476,892.61	75,957,471.41
35	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	LPN-712-N35-01/2015-63	413,783,855.00	66,205,416.80	479,989,271.80
36	Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-DGRM-01/2014-91 *	421,456.00	67,432.96	488,888.96
37	Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-N81-01/2014-105	268,000.00	42,880.00	310,880.00
38	Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-DGRM-01/2015-13 *	810,979.08	129,756.65	940,735.73
39	Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-DGRM-01/2015-55	532,760.00	85,241.60	618,001.60
40	Adquisición de televisores digitales	INNO Digital Stream S.A. de C.V.	ADN-712-N66-01/2015-77	578,185,500.00	92,509,680.00	670,695,180.00
41	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-01/2015-84	194,847,448.80	31,175,591.81	226,023,040.61
42	Adquisición de televisores digitales	DDCAM México, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-02/2015-85	311,424,496.00	49,827,919.36	361,252,415.36

	Concepto	Empresas	No. Contrato	Monto comprometido	I.V.A.	Monto (con I.V.A.)
43	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-03/2015-86	175,164,300.00	28,026,288.00	203,190,588.00
44	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-04/2015-87	471,988,392.00	75,518,142.72	547,506,534.72
45	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-05/2015-88	271,052,787.60	43,368,446.02	314,421,233.62
46	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-06/2015-89	237,782,862.00	38,045,257.92	275,828,119.92
47	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-07/2015-90	218,666,923.60	34,986,707.78	253,653,631.38
48	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-08/2015-91	217,957,574.40	34,873,211.90	252,830,786.30
49	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-09/2015-92	303,322,329.60	48,531,572.74	351,853,902.34
50	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-10/2015-93	209,075,646.00	33,452,103.36	242,527,749.36
51	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-11/2015-94	265,425,783.60	42,468,125.38	307,893,908.98
52	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-12/2015-95	332,341,080.00	53,174,572.80	385,515,652.80
53	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-13/2015-96	397,404,718.00	63,584,754.88	460,989,472.88
54	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-14/2015-97	471,622,590.00	75,459,614.40	547,082,204.40
55	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-15/2015-98	237,784,092.00	38,045,454.72	275,829,546.72
56	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-16/2015-99	351,331,624.00	56,213,059.84	407,544,683.84
57	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-17/2015-100	271,812,288.00	43,489,966.08	315,302,254.08
58	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-18/2015-101	238,191,090.80	38,110,574.53	276,301,665.33
59	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-19/2015-102	340,059,002.00	54,409,440.32	394,468,442.32
60	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-20/2015-103	334,407,217.60	53,505,154.82	387,912,372.42
61	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-21/2015-104	407,472,186.00	65,195,549.76	472,667,735.76
62	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-22/2015-105	388,363,234.00	62,138,117.44	450,501,351.44
63	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-23/2015-106	357,409,267.20	57,185,482.75	414,594,749.95
64	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPI-712-T67-24/2015-107	312,994,902.00	50,079,184.32	363,074,086.32

Concepto	Empresas	No. Contrato	Monto comprometido	I.V.A.	Monto (con I.V.A.)
Total			21,740,029,574.36	3,478,404,731.91	25,218,434,306.27

* Los montos correspondientes a los contratos ADN-712-DGRM-01/2014-91 y ADN-712-DGRM-01/2015-13, presentan una actualización en los mismos, de acuerdo a una nota aclaratoria.

FUENTE: Dirección General de Recursos Materiales, Oficialía Mayor, SCT.

Finalmente, cabe señalar que la compra de televisores representó el 93.6% de las adquisiciones, mientras que los gastos de operación del orden del 7%. Estos últimos son gastos de logística de entrega e incluyen servicios de almacenaje, entrega de bienes e instalación de módulos para el registro de beneficiarios:

- **Almacenaje y manejo de mercancías.** Para el proceso de entregas de la prueba piloto en la Región Frontera Noreste, Centro y Resto del País se contrataron sitios para el almacenaje de los bienes y las maniobras diarias para la carga y descarga de los mismos. El servicio resultó ser esencial, ya que en la prueba piloto este servicio no estaba incluido en la adquisición de los televisores.
- **Entrega de envíos en puntos fijos.** Este servicio ha sido provisto por SEPOMEX, y consiste en el traslado de los bienes desde las bases de distribución (almacenes de los proveedores) hasta su entrega al beneficiario final.
La participación del SEPOMEX en el Programa de Trabajo para la Transición a la TDT ha resultado estratégica, ya que dicho organismo cuenta con la experiencia para brindar a la SCT el apoyo logístico en la distribución y entrega de los bienes a los beneficiarios y en el traslado de los televisores a otras bases de distribución.
- **Instalación de módulos en sitio para el registro de beneficiarios.** Con la finalidad de garantizar la transparencia en la entrega de los televisores y realizar cualquier aclaración ante las instancias revisoras, en los Centros de Distribución la SCT instala módulos para tomar una fotografía al beneficiario, registrar sus huellas digitales y escanear todos los documentos que presenta.

El rubro de otros servicios o servicios adicionales, equivalente al 0.3% del monto contratado, incluye el Centro de Contacto, el Testigo Social e impresiones diversas.

- **Centro de Contacto (Call Center).** Este servicio permite brindar atención oportuna y completa -tanto a los beneficiarios como a la población que lo requiera- sobre la entrega de televisores. Asimismo, informa la ubicación de los Centros de Distribución, las fechas programadas para las entregas, los requisitos que se deberán cubrir y brinda orientación para hacer válidas las garantías con los fabricantes de los televisores. A través del número telefónico de atención 01-800-286-7427 también proporciona información sobre el proceso de transición a la TDT.
- **Testigo Social y Acompañamiento Ciudadano.** Se maximizó la transparencia en los diversos procesos de adquisiciones, mediante la intervención de los testigos sociales que participaron en las tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos de las etapas del procedimiento de Licitación Pública, desde la elaboración de las bases hasta el fallo de las licitaciones públicas, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Los Testigos Sociales fueron designados por la Secretaría de la Función Pública en el marco de su competencia, mediante la solicitud correspondiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y contratados con estricta sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En los diferentes procedimientos, los Testigos Sociales designados participaron y atestiguaron los procesos y emitieron su dictamen aprobatorio.
- **Impresión de notificaciones.** En apoyo a las acciones de la SEDESOL, la SCT imprime las notificaciones de forma personalizada con un número único de beneficiario y las distribuye en el país a través de los Centros SCT, para que a su vez las entregue a las Delegaciones de la SEDESOL, quienes serán las encargadas de notificarlas en cada hogar.

Es importante reiterar que las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios se han realizado en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. El 95% del gasto contratado es producto de licitaciones públicas.

VI. Apego de la entrega de equipos para del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre a las disposiciones electorales vigentes

El programa de entrega de televisores se ha provisto y ejecutado en estricto apego y observancia de las disposiciones de los artículos 41 párrafo 2, base III, Apartado "C" y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

VII. Programa de manejo de televisores analógicos desechados

La transición a la televisión digital terrestre implica en el corto largo plazo el desechamiento de todos los aparatos de televisión no aptos para captar las señales digitales, por lo que el universo de aparatos que quedarán inhabilitados para recibir señales digitales no se limita a los hogares beneficiarios del Programa TDT, sino que cubre a todos aquellos segmentos de la población que cuentan con televisores analógicos y que por decisión del hogar optarían por desechar sus televisores analógicos. Asimismo, considera a comercios, instituciones públicas y privadas que tienen televisores no aptos para recibir señales digitales. De esta manera, el universo de desechos de televisores analógicos se estima que pudiera rondar sobre los 40 millones de aparatos únicamente en los hogares. También hay que considerar que los aparatos de televisión analógicos no se desechan al mismo tiempo en que ocurre el apagón analógico, ya sea porque se almacenan temporalmente, porque se les puede encontrar un reuso temporal utilizando un convertidor que permita que dichos aparatos capten las señales digitales, o bien, porque estén conectados a la TV restringida, o sean utilizados para la reproducción de videos o juegos electrónicos.

En este orden de ideas, el 12 de mayo de 2015, la SCT y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribieron las bases de colaboración para coordinar recursos y esfuerzos, en sus respectivos ámbitos de competencia, para proteger el medio ambiente de los impactos negativos que pudieran ocasionar el manejo y destino final inadecuados de los televisores analógicos desechados producto de la transición a la TDT.

En el marco de esta colaboración, en el mes de junio se publicó el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital, el cual está orientado a una gestión integral de los televisores analógicos convertidos en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de acuerdo con los principios de reducción, reutilización y reciclado, en los que se aplique la responsabilidad compartida y diferenciada entre los sectores sociales y los tres órdenes de gobierno, acorde con nuestro marco normativo y la experiencia internacional. Este programa puede ser consultado en http://www.sct.gob.mx/fileadmin/TDT/Programa_TV_TDT.pdf

En septiembre de 2015, con motivo del apagón analógico determinado por el IFT en Monterrey, Nuevo León, y su Zona Metropolitana, así como en localidades de Baja California Sur, Hidalgo y Durango, se lanzó el sitio *web* www.depositatutele.gob.mx a efecto de informar a la población sobre la importancia de proteger al medio ambiente del impacto negativo que pueda ocasionar el manejo inadecuado de los televisores analógicos desechados, producto de la transición a la televisión digital terrestre. En el referido portal electrónico, se explica el proceso para un manejo adecuado de los televisores analógicos, lo que incluye la entrega de estos equipos al centro de acopio, su almacenaje, reciclaje y destino final. Cabe señalar que también se informa a la población interesada la ubicación de los centros de acopio instalados por la SCT y la SEMARNAT en el marco del Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital.

VIII. Listado de beneficiarios

Al 30 de septiembre de 2015, se entregaron 5,722,146 televisores a hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL. Es importante señalar que del total señalado, el 38.6% de las entregas (2,207,387) se realizaron en el tercer trimestre de 2015. El detalle de los hogares beneficiarios se anexa en forma electrónica con los siguientes campos:

- i. Identificador Único del Beneficiario
- ii. Nombre del Beneficiario
- iii. Entidad Federativa
- iv. Municipio
- v. Localidad

Los archivos del listado de beneficiarios se encuentran en formato *.csv y se requiere que sean abiertos usando programas especializados de bases de datos por el gran número de registros con los que cuenta.

Anexos

- Anexo 1. Listado de beneficiarios.
- Anexo 2. Relación de penetraciones mayores al 90% al 30 de septiembre de 2015, por estación de televisión.

ANEXO 2

Relación de las 250 áreas de servicio asociadas a las estaciones de televisión con penetraciones mayores al 90%, notificadas al IFT al 30 de septiembre de 2015.

NO.	POBLACIÓN DONDE RADIODIFUNDE	ESTADO	CONCESIONARIO	DISTINTIVO
1	CALVILLO	AGS.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCVO
2	TIJUANA	B.C.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHUAA
3	TIJUANA	B.C.	TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.	XHJK
4	TIJUANA	B.C.	TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTIT
5	TECATE	B.C.	TV DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	XEWT
6	MEXICALI	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHAQ
7	MEXICALI	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHEXT
8	MEXICALI	B.C.	CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A. DE C.V.	XHBM
9	SAN FELIPE	B.C.	PATRONATO PRO-TELEVISION PUNTA ESTRELLA, A.C.	XHSFB
10	SAN FELIPE	B.C.	PATRONATO PRO-TELEVISION PUNTA ESTRELLA, A.C.	XHSFE
11	SAN FELIPE	B.C.	PATRONATO PRO-TELEVISION PUNTA ESTRELLA, A.C.	XHSFN
12	ENSENADA	B.C.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHENJ
13	MEXICALI	B.C.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHMEX
14	ENSENADA	B.C.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHEBC
15	MEXICALI	B.C.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHMEE
16	ENSENADA	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHENE
17	ENSENADA	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHENT
18	SAN FELIPE	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHFEC
19	ISLA DE CEDROS	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHIDC
20	TECATE	B.C.	TELEVISORA ALCO, S. DE R.L. DE C.V.	XHDTV
21	ENSENADA	B.C.	TELEVISORA DE MEXICALI S.A. DE .C.V.	XHS
22	MEXICALI	B.C.	TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	XHBC
23	ENSENADA	B.C.	TELEVISORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	XHENB
24	GUERRERO NEGRO	B.C.S.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHGWT
25	BAHIA ASUNCION	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHBAB
26	BAHIA DE TORTUGAS	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHBTB
27	GUERRERO NEGRO	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHGNB
28	SAN IGNACIO	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHSIB
29	SANTA ROSALIA	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHSRB
30	CD. JUAREZ	CHIH.	CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A. DE C.V.	XEPM
31	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHJCI
32	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCJE
33	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCJH
34	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISION DE LA FRONTERA, S.A.	XEJ
35	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	XHJUB
36	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V.	XHIJ
37	TORREON	COAH.	MULTIMEDIOS TELEVISION, S.A. DE C.V.	XHOAH
38	SALTILLO	COAH.	T.V. DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	XHAE
39	SABINAS	COAH.	TELESISTEMAS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	XHSDD
40	TORREON	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XELN
41	MONCLOVA	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHHC
42	CD. ACUÑA	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHHE
43	SALTILLO	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHLLO
44	MONCLOVA	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHMLA
45	PIEDRAS NEGRAS	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHPNG
46	NUEVA ROSITA	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHSBC
47	TORREON	COAH.	CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A. DE C.V.	XHO

NO.	POBLACIÓN DONDE RADIODIFUNDE	ESTADO	CONCESIONARIO	DISTINTIVO
48	MONCLOVA	COAH.	COMITÉ PRO-ANTENA PARABOLICA DE MONCLOVA, A.C.	XHMAP
49	CD. ACUÑA	COAH.	HILDA GRACIELA RIVERA FLORES	XHCAW
50	SALTILLO	COAH.	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	XHSCE
51	NUEVA ROSITA	COAH.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHNOH
52	SALTILLO	COAH.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHSTC
53	TORREON	COAH.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHTOB
54	CD. ACUÑA	COAH.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHCHW
55	MONCLOVA	COAH.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHMLC
56	SALTILLO	COAH.	ROBERTO CASIMIRO GONZALEZ TREVIÑO	XHRCG
57	PIEDRAS NEGRAS	COAH.	SUPER MEDIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.	XHPNW
58	PIEDRAS NEGRAS	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHPN
59	CD. ACUÑA	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHAMC
60	MONCLOVA	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHMOT
61	PARRAS DE LA FUENTE	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHPAC
62	PIEDRAS NEGRAS	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHPNH
63	PIEDRAS NEGRAS	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHPNT
64	NUEVA ROSITA	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHRDC
65	CD. ALLENDE	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHWDT
66	SABINAS HIDALGO	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCJ
67	TORREON	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHGDP
68	TORREON	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHGZP
69	PARRAS DE LA FUENTE	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHPFC
70	PARRAS DE LA FUENTE	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHPFE
71	COLIMA	COL.	T.V. DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	XHCC
72	COLIMA	COL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHBZ
73	ARMERIA	COL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHTEC
74	COLIMA	COL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCOL
75	COLIMA	COL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHKF
76	COLIMA	COL.	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	XHAMO
77	COLIMA	COL.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHCKW
78	MANZANILLO	COL.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHMAW
79	TECOMAN	COL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTCA
80	TECOMAN	COL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTCO
81	GOMEZ PALACIO	DGO.	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	XHGPD
82	CUENCAME	DGO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHVEL
83	LEON	GTO.	MULTIMEDIOS TELEVISION, S.A. DE C.V.	XHLGG
84	CELAYA	GTO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHMAS
85	LEON	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHLEG
86	CELAYA	GTO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCCG
87	LEON	GTO.	TELEVISION DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	XHL
88	LEON	GTO.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHLEJ
89	LEON	GTO.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHLGT
90	GUANAJUATO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHATO
91	CELAYA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHCLT
92	DOLORES HIDALGO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHDLG
93	ACAMBARO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGAC
94	ATARJEJA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGAT
95	CORONEO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGCN
96	COMONFORT	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGCO
97	DR. MORA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGDM
98	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGDU
99	HUANÍMARO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGHU

NO.	POBLACIÓN DONDE RADIODIFUNDE	ESTADO	CONCESIONARIO	DISTINTIVO
100	JERÉCUARO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGJE
101	SAN JOSÉ ITURBIDE	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGJI
102	SANTA CRUZ DE J. ROSAS	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGJR
103	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGLP
104	SANTIAGO MARAVATIO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGMV
105	OCAMPO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGOE
106	PENJAMO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGPE
107	SALVATIERRA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGSA
108	SANTA CATARINA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGSC
109	SAN FELIPE	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGSE
110	TARIMORO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGTA
111	TARANDACUAO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGTD
112	TIERRA BLANCA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGTI
113	VICTORIA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGVK
114	XICHU	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGXI
115	SAN MIGUEL ALLENDE	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHSMA
116	CELAYA	GTO.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPCE
117	LEON	GTO.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPLA
118	CELAYA	GTO.	PATRONATO DE TELEVISION CULTURAL DE GUANAJUATO, A.C.	XHCEP
119	SAN MIGUEL ALLENDE	GTO.	PROYECCION CULTURAL SANMIGUELENSE, A.C.	XHGSM
120	IXMIGUILPAN	HGO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	XHIXM
121	TULA	HGO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO	XHTHI
122	SAN NICOLAS JACALA- AGUA FRIA CHICA	HGO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHAFD
123	GUADALAJARA	JAL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHJAL
124	GUADALAJARA	JAL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHSFJ
125	GUADALAJARA	JAL.	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	XHGGJ
126	GUADALAJARA	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XEWO
127	GUADALAJARA	JAL.	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	XHG
128	ATOTONILCO EL ALTO	JAL.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHATU
129	GUADALAJARA	JAL.	CORPORACION TAPATIA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	XEDK
130	CD. GUZMAN	JAL.	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	XHGZG
131	GUADALAJARA	JAL.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPGA
132	GUADALAJARA	JAL.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHGUE
133	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHANT
134	ATOTONILCO EL ALTO	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHATJ
135	GUADALAJARA	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHGA
136	LA BARCA	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHLBU
137	GUADALAJARA	JAL.	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	XHUDG
138	ALTZOMONI	MEX.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XEX
139	ALTZOMONI	MEX.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHTM
140	VALLE DE BRAVO	MEX.	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	XHVBM
141	MORELIA	MICH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHBUR
142	ZAMORA	MICH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHRAM
143	ZITACUARO	MICH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTCM
144	CD. HIDALGO	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMHG
145	JIQUILPAN DE JUAREZ	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMJI
146	MORELIA	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMOR
147	PURUANDIRO	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMPU
148	ZACAPU	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMZA
149	ZITACUARO	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMZI
150	LA PIEDAD	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHPMG

NO.	POBLACIÓN DONDE RADIODIFUNDE	ESTADO	CONCESIONARIO	DISTINTIVO
151	ZAMORA	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHTZA
152	MORELIA	MICH.	JOSE HUMBERTO Y LOUCILLE, MARTINEZ MORALES	XHKW
153	MORELIA	MICH.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPMO
154	ZAMORA	MICH.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHZAM
155	CD. HIDALGO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHCHM
156	LOS REYES SALGADO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHLRM
157	PURUANDIRO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHPUM
158	SAHUAYO Y JIQUILPAN	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHSAM
159	ZINAPECUARO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHZIM
160	ZITACUARO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHZMM
161	ZAMORA	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHZMT
162	MORELIA	MICH.	TELEVISION DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	XHFX
163	CUERNAVACA	MOR.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCUV
164	CUERNAVACA	MOR.	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	XHCIP
165	ZACATEPEC	MOR.	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATEPEC, MOR.	XHMZE
166	CUERNAVACA	MOR.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHCUM
167	CUERNAVACA	MOR.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCUR
168	MONTERREY	N.L.	TELEVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.	XHAW
169	MONTERREY	N.L.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHFN
170	MONTERREY	N.L.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHWX
171	MONTERREY	N.L.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHX
172	MONTERREY	N.L.	T.V. DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	XEFB
173	MONTERREY	N.L.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XET
174	SABINAS HIDALGO	N.L.	TELEVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.	XHSAW
175	LOS ALDAMAS-ESTACION LOS ALDAMA	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHAEA
176	AGUALEGUAS	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHAGL
177	VALLECILLO	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHCLL
178	CERRALVO-MELCHOR OCAMPO	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHCMP
179	DR. COSS	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHDCR
180	GRAL. BRAVO-GRAL. TAPIA	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHGBT
181	GRAL. TREVIÑO	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHGTR
182	HIGUERAS	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHHGR
183	LOS HERRERA	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHHR
184	LOS RAMONES	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHLRN
185	MONTERREY	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHMNL
186	ANAHUAC	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHNAN
187	LINARES	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHNLI
188	SABINAS HIDALGO	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHNSA
189	PARAS	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHPRS
190	RAYONES	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHRNS
191	ITURBIDE	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHTUB
192	VILLALDAMA- BUSTAMANTE	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHVDB
193	LAMPAZOS	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHZOS
194	MONTERREY	N.L.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPMT
195	MONTERREY	N.L.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHMOY
196	CADEREYTA-MONTERREY	N.L.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHCNL
197	MONTERREY	N.L.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	XHMNU
198	SANTIAGO JUXTLAHUACA	OAX.	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	XHSXL
199	TLAXIACO	OAX.	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	XHTLO

NO.	POBLACIÓN DONDE RADIODIFUNDE	ESTADO	CONCESIONARIO	DISTINTIVO
200	PUEBLA	PUE.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTEM
201	PUEBLA	PUE.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHPUR
202	PUEBLA	PUE.	TELEVISION DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	XHP
203	PUEBLA	PUE.	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA	XHPUE
204	PUEBLA	PUE.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPPA
205	QUERETARO	QRO.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XEZ
206	QUERETARO	QRO.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHZ
207	QUERETARO	QRO.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHQ CZ
208	QUERETARO	QRO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHQUE
209	QUERETARO	QRO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHQUR
210	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCLP
211	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHDD
212	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	COMUNICACION 2000, S.A. DE C.V.	XHSLV
213	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	XHSLS
214	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	XHSLP
215	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHSLA
216	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHSLT
217	TAMAZUNCHALE	S.L.P.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTAZ
218	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	TELEVISORA POTOSINA, S.A. DE C.V.	XHDE
219	ARIZPE	SON.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	XHAZP
220	BACOACHI	SON.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	XHBCI
221	CABORCA	SON.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	XHCAS
222	NACO	SON.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	XHNAC
223	OQUITOA	SON.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	XHOQT
224	SAN LUIS RIO COLORADO	SON.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	XHRCS
225	SANTA CRUZ	SON.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	XHSCZ
226	CABORCA	SON.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHCBO
227	SAN LUIS RIO COLORADO	SON.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHLRT
228	CABORCA	SON.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHSVT
229	REYNOSA-MATAMOROS	TAMPS.	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	XHAB
230	MATAMOROS	TAMPS.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHOR
231	MATAMOROS	TAMPS.	TELEVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.	XHVTV
232	REYNOSA-MATAMOROS	TAMPS.	CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A. DE C.V.	XERV
233	NUEVO LAREDO	TAMPS.	MULTIMEDIOS TELEVISION, S.A. DE C.V.	XHNAT
234	NUEVO LAREDO	TAMPS.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHLAR
235	NUEVO LAREDO	TAMPS.	RAMONA ESPARZA GONZALEZ	XEFE
236	NUEVO LAREDO	TAMPS.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHBR
237	SAN FERNANDO	TAMPS.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHSFT
238	REYNOSA-MATAMOROS	TAMPS.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHTAM
239	SAN FERNANDO	TAMPS.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHFET
240	NUEVO LAREDO	TAMPS.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHLAT
241	NUEVO LAREDO	TAMPS.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHLNA
242	MATAMOROS	TAMPS.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHMTA
243	REYNOSA	TAMPS.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHREY
244	MATAMOROS	TAMPS.	TVNORTE, S. DE R.L. DE C.V.	XHRIO
245	SAN PABLO DEL MONTE	TLAX.	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	XHSPM
246	CALPULALPAN	TLAX.	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	XHTCL
247	TLAXCALA	TLAX.	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	XHTLX
248	APIZACO	TLAX.	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	XHTXB
249	HUAMANTLA	TLAX.	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA	XHTXM
250	NOCHISTLAN	ZAC.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHNOZ



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Secretario General: Mauricio Farah Gebara; **Secretario de Servicios Parlamentarios:** Juan Carlos Delgadillo Salas; **Secretario de Servicios Administrativos y Financieros:** Carlos Alfredo Olson San Vicente; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Director del Diario de los Debates:** Luis Alfredo Mora Villagómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López; **Apoyo Documental:** **Dirección General de Proceso Legislativo, Directora General,** María Elena Sánchez Algarín. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039, 54044, 54037. Registrado como artículo de segunda clase en la Administración de Correos, el 21 de septiembre de 1921. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>